**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 117-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 117** sobre:

“Información respecto al proceso de pago por retiro voluntario a nombre de su persona, que se lleva a cabo desde enero 2015 y hasta la fecha, mayo de 2016, aún no ha recibido dicho pago o respuesta sobre alguna fecha específica en la cual se hará efectiva su liquidación, la cual debió ser cancelada en enero de 2016, tal y como se lo informaron en el Ministerio de Trabajo al momento de realizar la gestión de su retiro, lo que fue confirmado por la jefatura de Recursos Humanos del MAG cuando entregó su carta de renuncia, informó además que era de los empleados que recibían su salario por medio del Fondo de Actividades Especiales FAES”.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Sobre el particular se informa que la Oficina Financiera Institucional OFI, ya cuenta con los recursos autorizados del Fondo de Actividades Especiales y únicamente falta la emisión del finiquito y que una vez la Oficina General de Administración – OGA, se los envíe adjuntando la Declaración Jurada, se le depositará en la cuenta que nos indique.